



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

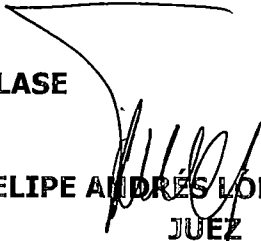
Bogotá D.C., 11 SEP 2020

Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2019-01188-00

Lo manifestado por la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** a folio 112 a 125, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes. Lo allí indicado será tenido en cuenta en la oportunidad legal a que haya lugar.

En firme ingrese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 0571 Hoy 14 SET 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS



El campo
es de todos

Minagricultura



Agencia
Nacional de
Tierras



Al responder cite este Nro.
20203100437721

17 de Mayo de 2020

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Referencia:

Oficio	5400 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2019
Proceso	PERTENENCIA No 2019-01188-00
Radicado ANT	20206200196522 DE 04 DE MARZO DE 2020
Demandante	JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ MERCHÁN
Predio – F.M.I.	50C-1252862

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. La visión entonces de la ANT es integral respecto de las tierras rurales y tiene bajo su responsabilidad la solución de problemáticas generales de la tenencia de la tierra.

Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación tiene como competencias¹, entre otras:

"Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural".

"Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida"

"Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad".

Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, una vez observado su oficio y los datos allí consignados, se logró establecer que el predio identificado con el **FMI 50C-1252862** es de carácter **URBANO**, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección

¹ Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura



emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro ur al carecer de competencia para ello.

Por tanto se indica que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales"*.

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la **Alcaldía de Bogotá**, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Erika Núñez, Abogada, convenio FAO-ANT

Revisó: Andrés Erazo, Abogado, convenio FAO-ANT

Anexos: Análisis Predial

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

² Ley 388 de 1997, Artículo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

ANÁLISIS PREDIAL
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
RADICADO ANT: 20206200196522
DIRECCION: CARRERA 14 N° 54-19 APT 301
FOLIO DE MATRICULA: 50C-1252862

Mediante la información de identificador predial asociado al oficio No. **20206200196522** como lo fue el folio de matrícula **50C-1252862**, se procedió a realizar las respectivas consultas en Ventanilla Única de Registro (VUR), y Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial (SINUPOT), lo cual permitió obtener información espacial y alfanumérica localizando con certeza el predio objeto de análisis.

Se procede a realizar la consulta en Ventanilla Única de Registro (VUR), con el folio de matrícula **50C-1252862**, donde se pudo evidenciar los datos de la consulta y el **CHIP: AAA0164RLFZ**, con un folio matriz 50C-546068 y con fecha de apertura 11/12/1990 y con estado **ACTIVO**.

[illegible]

Corresponde a las consultas realizadas en las Ventanilla Única del Registro VUR con el folio de matrícula 50C-1252862
<https://www.vur.gov.co/portal/paques/vur/inicio>

Acto seguido, se procede a realizar la consulta con el CHIP: **AAA0164RLFZ**, descrito en la consulta de VUR.



El campo es de todos Minagricultura

1/1

RV: RESPUESTA A ENTRADA 20206200196522, SALIDA 20203100437721 (EMAIL CERTIFICADO de info@agenciadetierras.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Jue 18/06/2020 13:40

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

20203100437721_7941.pdf; 120203100437721_77320_00001.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@agenciadetierras.gov.co



**Agencia
Nacional de Tierras**
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIPAR EDUCACIÓN



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



RV: RESPUESTA A ENTRADA 20206200196522, SALIDA 20203100437721 (EMAIL CERTIFICADO de info@agenciadetierras.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Jue 18/06/2020 13:40

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

20203100437721_7941.pdf; 120203100437721_77320_00001.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@agenciadetierras.gov.co



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 19/02/2020
Hora: 02:52 PM
No. Consulta: 184502834
No. Matricula Inmobiliaria: 50C-1252862
Referencia Catastral: AAA0164RLFZ

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-02-1962 Radicación:
Doc: ESCRITURA 88 del 1962-01-13 00:00:00 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MALLANA SALGADO GUSTAVO X
A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-11-1990 Radicación: 73390
Doc: ESCRITURA 4996 del 1990-07-30 00:00:00 NOTARIA 6. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

19/2/2020

-VUR

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MATALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483 X

A: MATALLANA GOMEZ FERNANDO CC 17107472 X

A: MATALLANA GOMEZ GUILLERMO CC 19004896 X

A: MATALLANA GOMEZ ALFREDO CC 19129183 X

A: MATALLANA VILLEGAS SILVIA CC 39778114 X

A: MATALLANA VILLEGAS ANDRES CC 72041700565 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-11-1991 Radicación: 76655

Doc: ESCRITURA 2359 del 1991-10-31 00:00:00 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: MATALLANA SALGADO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-11-1991 Radicación: 75244

Doc: ESCRITURA 12207 del 1991-10-03 00:00:00 NOTARIA 27 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483

DE: MATALLANA GOMEZ FERNANDO CC 17107472

DE: MATALLANA GOMEZ GUILLERMO CC 19004896

DE: MATALLANA GOMEZ ALFREDO CC 19129183

DE: MATALLANA VILLEGAS SILVIA CC 39778114

DE: MATALLANA VILLEGAS ANDRES CC 72041700565

A: MATALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-01-1994 Radicación: 1267

Doc: ESCRITURA 5798 del 1992-11-27 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATALLANA GOMEZ VICENTE ENRIQUE 17096483

A: ASOCIACION COLOMBIANA DE PEINADORES ACOPE X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 2009-06-24 00:00:00 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (VALORIZACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-02-2013 Radicación: 2013-11309

Doc: OFICIO 5660201711 del 2013-02-01 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005. (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



Vereda: BOGOTA D. C.

<https://www.vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.jsf?url=%2Fportal%2FpantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DdatosBasicosTierras>

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		ASOCIACION COLOMBIANA DE PEINADORES ACOPE	

Complementaciones

MATALLANA GOMEZ ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ ALFREDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO, MATALLANA VILLEGAS SILVIA, MATALLANA VILLEGAS ANDRES, ADQUIRIERON ASI: MATALLANA VILLEGAS SILVIA Y MATALLANA VILLEGAS ANDRES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS DERECHOS DE CUOTA DE MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO, SEGUN SENTENCIA DE 17-01-87 JUZGADO 27 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, REGISTRADO EL 16-06-88. MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON MATALLANA GOMEZ ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO Y MATALLANA GOMEZ ALFREDO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ DE MATALLANA SUSANA SEGUN SENTENCIA DE 06-12-84 JUZGADO 5. CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, GOMEZ DE MATALLANA SUSANA ESTA HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO, MATALLANA GOMEZ VICENTE ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO, MATALLANA GOMEZ ALFREDO, EN LA SUCESION DE MATALLANA SALGADO GUSTAVO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA DE 14-08-76 REGISTRADA EL 28-02-80. ESTE HABIA ADQUIRIDO EL LOTE DE TERRENO POR COMPRA A MORRIS GUTT Y CIA. SEGUN ESCRITURA 3646 DE 24-1050 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 3-11-50 Y LA CONSTRUCCION POR HABERLA LEVANTADO A SUS EXPENSAS, SEGUN DECLARACION RENDIDA EN EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0546068.-

Cabidad y Linderos

APTO.301.-TIENE UN AREA PRIVADA APROXIMADA DE:158.20 M2. COEFICIENTE:25.46%/CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4996 DE 30-07-90 NOTARIA 6. BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL	

19/2/2020

-VUR

0	1	18/08/2007	C2007-11357	C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	02/02/2019	SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-52657 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



27 de Febrero de 2020

20203100182661
Al responder cite este Nro.
20203100182661

Señor (a)
JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 – 33, piso 19. Tel. (1) 2831973
Bogotá, D.C.

Referencia:

Oficio	No. 5399 del 3 de diciembre de 2019 – Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá
Proceso	Verbal de Pertenencia. Rad. 11001 40 03 047 2019 01188 00
Radicado ANT	20206200024752 del 16 de enero de 2020
Demandante	José Alirio Fernández Merchán C.C. 44'791.291
Predio – F.M.I.	50C-1252862

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito informarle que esta Entidad, recibió su oficio en el que solicita se le indique si el bien inmueble situado en la carrera 14 No. 54 – 19, apto. 301 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1252862**, se encuentra ubicado en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado, en los términos de la Ley 387 de 1997 o en similares zonas urbanas.

En este sentido es pertinente informarle que La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, además, administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entonces, la visión de la ANT es integral con respecto a las tierras rurales y, así, tiene a su cargo la solución de las problemáticas generales relacionadas con la tenencia de la tierra.

En ese orden de ideas y con relación al oficio en referencia, me permito informarle **que esta Agencia no está facultada para certificar o precisar si un inmueble se encuentra situado en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado y menos se encuentra dentro de las funciones la aplicación de la Ley 387 de 1997**, razón por la cual la comunicación recibida de su Despacho **le fue remitida** mediante oficio No. **20203100182651** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DESPOJADAS, para que si es de competencia de esa Entidad, le otorgue la respuesta ... información requerida, o en su defecto se traslade el oficio a la entidad competente para lo de su cargo.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

	Nombre Contratista	Cargo	FIRMA
Proyectó	ERIKA ZÚÑIGA GAMBOA	Abogada Proyectista Subdirección de Seguridad Jurídica – Formalización	
Revisó	ANTONIO DAVID ROYET DÍAZ	Abogado Líder - Subdirección de Seguridad Jurídica – Formalización	

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

1/7/2020

Correo: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RV: Radicado entrada 20206200024752 - Radicado salida 20203100182661 Juzg 47 Civil Mpal Bogota (EMAIL CERTIFICADO de info@agenciadetierras.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Mar 30/06/2020 16:20

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 2 archivos adjuntos (769 KB)

20203100182661_59830.pdf; VUR 50C-1252862 - Rad 20206200024752.pdf;

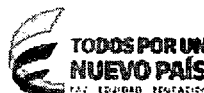
POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@agenciadetierras.gov.co



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 19/02/2020
Hora: 02:52 PM
No. Consulta: 184502834
No. Matricula Inmobiliaria: 50C-1252862
Referencia Catastral: AAA0164RLFZ

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-02-1962 Radicación: Doc: ESCRITURA 88 del 1962-01-13 00:00:00 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: MALLANA SALGADO GUSTAVO X A: BANCO DE BOGOTA			

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-11-1990 Radicación: 73390
Doc: ESCRITURA 4996 del 1990-07-30 00:00:00 NOTARIA 6. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

19/2/2020

-VUR

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MATAALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483 X

A: MATAALLANA GOMEZ FERNANDO CC 17107472 X

A: MATAALLANA GOMEZ GUILLERMO CC 19004896 X

A: MATAALLANA GOMEZ ALFREDO CC 19129183 X

A: MATAALLANA VILLEGAS SILVIA CC 39778114 X

A: MATAALLANA VILLEGAS ANDRES CC 72041700565 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-11-1991 Radicación: 76655

Doc: ESCRITURA 2359 del 1991-10-31 00:00:00 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$100.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: MATAALLANA SALGADO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-11-1991 Radicación: 75244

Doc: ESCRITURA 12207 del 1991-10-03 00:00:00 NOTARIA 27 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATAALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483

DE: MATAALLANA GOMEZ FERNANDO CC 17107472

DE: MATAALLANA GOMEZ GUILLERMO CC 19004896

DE: MATAALLANA GOMEZ ALFREDO CC 19129183

DE: MATAALLANA VILLEGAS SILVIA CC 39778114

DE: MATAALLANA VILLEGAS ANDRES CC 72041700565

A: MATAALLANA GOMEZ ENRIQUE CC 17096483 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-01-1994 Radicación: 1267

Doc: ESCRITURA 5798 del 1992-11-27 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATAALLANA GOMEZ VICENTE ENRIQUE 17096483

A: ASOCIACION COLOMBIANA DE PEINADORES ACOPE X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 2009-06-24 00:00:00 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (VALORIZACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-02-2013 Radicación: 2013-11309

Doc: OFICIO 5660201711 del 2013-02-01 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005. (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

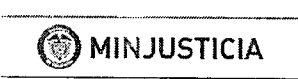
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

122

19/2/2020

-VUR



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 19/02/2020	Hora: 02:46 PM	No. Consulta: 184500361
Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-1252862	Referencia Catastral: AAA0164RLFZ	
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: BOGOTA D. C.	Cédula Catastral: AAA0164RLFZ	
Vereda: BOGOTA D. C.		

Dirección Actual del Inmueble: AK 14 54 19 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
AK 14 54 23 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)
CARRERA 14 53-63 EDIFICIO SEVILLA
CARRERA 14 53-57 APARTAMENTO 301 EDIFICIO SEVILLA

Fecha de Apertura del Folio: 11/12/1990	Tipo de Instrumento: DOCUMENTO
Fecha de Instrumento: 29/11/1990	

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
50C-546068

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		ASOCIACION COLOMBIANA DE PEINADORES ACOPE	

Complementaciones

MATALLANA GOMEZ ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ ALFREDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO, MATALLANA VILLEGAS SILVIA, MATALLANA VILLEGAS ANDRES, ADQUIRIERON ASI: MATALLANA VILLEGAS SILVIA Y MATALLANA VILLEGAS ANDRES ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS DERECHOS DE CUOTA DE MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO, SEGUN SENTENCIA DE 17-01-87 JUZGADO 27 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, REGISTRADO EL 16-06-88. MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON MATALLANA GOMEZ ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO Y MATALLANA GOMEZ ALFREDO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ DE MATALLANA SUSANA SEGUN SENTENCIA DE 06-12-84 JUZGADO 5. CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, GOMEZ DE MATALLANA SUSANA ESTA HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON MATALLANA GOMEZ GUSTAVO EDUARDO, MATALLANA GOMEZ VICENTE ENRIQUE, MATALLANA GOMEZ FERNANDO, MATALLANA GOMEZ GUILLERMO, MATALLANA GOMEZ ALFREDO, EN LA SUCESION DE MATALLANA SALGADO GUSTAVO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA DE 14-08-76 REGISTRADA EL 28-02-80. ESTE HABIA ADQUIRIDO EL LOTE DE TERRENO POR COMPRA A MORRIS GUTT Y CIA. SEGUN ESCRITURA 3646 DE 24-1050 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 3-11-50 Y LA CONSTRUCCION POR HABERLA LEVANTADO A SUS EXPENSAS, SEGUN DECLARACION RENDIDA EN EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0546068.-

Cabidad y Linderos

APTO.301.-TIENE UN AREA PRIVADA APROXIMADA DE:158.20 M2. COEFICIENTE:25.46%/CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4996 DE 30-07-90 NOTARIA 6. BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL	

19/2/2020

-VUR

0	1	18/08/2007	C2007-11357	C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	02/02/2019	SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-52657 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



20203100182661
Al responder cite este Nro.
20203100182661

27 de Febrero de 2020

Señor (a)
JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 – 33, piso 19. Tel. (1) 2831973
Bogotá, D.C.

Referencia:

Oficio	No. 5399 del 3 de diciembre de 2019 – Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá
Proceso	Verbal de Pertenencia. Rad. 11001 40 03 047 2019 01188 00
Radicado ANT	20206200024752 del 16 de enero de 2020
Demandante	José Alirio Fernández Merchán C.C. 44'791.291
Predio – F.M.I.	50C-1252862

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito informarle que esta Entidad, recibió su oficio en el que solicita se le indique si el bien inmueble situado en la carrera 14 No. 54 – 19, apto. 301 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1252862**, se encuentra ubicado en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado, en los términos de la Ley 387 de 1997 o en similares zonas urbanas.

En este sentido es pertinente informarle que La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, además, administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entonces, la visión de la ANT es integral con respecto a las tierras rurales y, así, tiene a su cargo la solución de las problemáticas generales relacionadas con la tenencia de la tierra.

En ese orden de ideas y con relación al oficio en referencia, me permito informarle **que esta Agencia no está facultada para certificar o precisar si un inmueble se encuentra situado en zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado y menos se encuentra dentro de las funciones la aplicación de la Ley 387 de 1997**, razón por la cual la comunicación recibida de su Despacho **le fue remitida** mediante oficio No. **20203100182651 a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
El presente documento contiene una firma digital válida para todos los efectos de autenticidad con el documento en D. Ley 527 de 1999



DESPOJADAS, para que si es de competencia de esa Entidad, le otorgue la respuesta. ... información requerida, o en su defecto se traslade el oficio a la entidad competente para lo de su cargo.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

	Nombre Contratista	Cargo	FIRMA
Proyectó	ERIKA ZÚÑIGA GAMBOA	Abogada Proyectista Subdirección de Seguridad Jurídica – Formalización	
Revisó	ANTONIO DAVID ROYET DÍAZ	Abogado Líder - Subdirección de Seguridad Jurídica – Formalización	

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

1/7/2020

Correo: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

725

**RV: Radicado entrcmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.codicado salida 20203100182661
Juzg 47 Civil Mpal Bogota (EMAIL CERTIFICADO de info@agenciadetierras.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Mar 30/06/2020 16:09

Para: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 2 archivos adjuntos (769 KB)

20203100182661_59830.pdf; VUR 50C-1252862 - Rad 20206200024752.pdf;

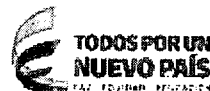
POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT
Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: info@agenciadetierras.gov.co



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

De: Erika Zuñiga Gamboa <erika.zuniga@agenciadetierras.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 4:05 p. m.

Para: info <info@agenciadetierras.gov.co>

Asunto: Radicado entrada 20206200024752 - Radicado salida 20203100182661 Juzg 47 Civil Mpal Bogota

Cordial saludo.

Solicito el envío del oficio del asunto, junto con sus anexos al correo:

1/7/2020

Correo: Juzgado 47 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gracias.

Cordialmente,

Erika Zúñiga Gamboa [Abogada Contratista]

Subdirección de Seguridad Jurídica

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: erika.zuniga@agenciadetierras.gov.co

Teléfono: 031 518 58 58 Ext. 1580

Cra. 13 # 54 – 55, piso 3°, Edificio **Torre SH de Bogotá, D.C., Colombia.**



SI NO ES NECESARIO NO IMPRIMA ESTE CORREO

La Agencia Nacional de Tierras apoya el cuidado y la preservación del medio ambiente.

¡La gestión ambiental es compromiso de todos!

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.